



RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución del fallo de las sentencias de amparo números 90/2008, 137/2008, 178/2008 y 179/2008, dictadas en los procedimientos de amparo correspondientes, seguidos ante el Tribunal Constitucional. (2010060172)

Siendo firmes las citadas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional con fecha 21 de julio, 27 de octubre y las dos últimas de 22 de diciembre, todas ellas de 2008, mediante las cuales se estiman los recursos de amparo interpuestos ante dicho Tribunal por parte de D. Santiago Montero Omenat, D. Emilio Moya Prieto, D. Francisco Morán Delgado y D. Guillermo Barroso Guillén, respectivamente.

Y conforme establecen los artículos 23 a 25 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales recaídas en procesos provenientes de la jurisdicción del Tribunal Constitucional, y las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del respectivo fallo de las sentencias de 21 de julio, 27 de octubre y las dos últimas de 22 de diciembre, todas ellas de 2008 y todas dictadas en sus correspondientes procedimientos de amparo seguidos ante el Tribunal Constitucional, llevándolas a efecto en sus propios términos.

Mérida, a 21 de enero de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO